

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-138-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 22 de octubre de 2026, en el tratamiento del orden del día. **CUARTO PUNTO.** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 053-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la reforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, mediante traspaso de créditos entre partidas del mismo programa, con base en el Informe Favorable N.º GADMQ-DF-BCH-033-2026, y de conformidad con los artículos 255, 256 y 258 del COOTAD. Por unanimidad el pleno del Concejo Municipal. **RESOLVIÓ;** Dar por conocido la Resolución Administrativa N.º 053-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la reforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, mediante traspaso de créditos entre partidas del mismo programa, con base en el Informe Favorable N.º GADMQ-DF-BCH-033-2026, y de conformidad con los artículos 255, 256 y 258 del COOTAD.

Quinsaloma, 23 de octubre del 2026.

Lo certifico.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ANGEL VINICIO
CHICAIZA GANCINO

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma